

Evaluación Específica de Operación y Resultados
Fondos III y IV Ramo General 33
Ejercicio Fiscal 2016

Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento



K002
Infraestructura
para Agua Potable



RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario K002 – Infraestructura de Agua Potable, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

Planeación.

A pesar de que la Unidad Responsable cuenta con elementos de planeación y un marco normativo para el desarrollo de la misma, la evidencia presentada mostró que este Pp no fue considerado dentro del presupuesto de egresos del municipio y presenta falta de articulación de la planeación con las siguientes etapas del ciclo presupuestario, asimismo se requiere analizar la factibilidad de fusionar este Pp con otros de la misma índole como son el programa de Servicio de Agua Potable.

Fueron revisados los documentos, Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, y la Matriz de Indicadores para Resultados, donde se identifica el problema como un hecho negativo y se define la población objetivo. Es necesario determinar la estrategia de cobertura de la infraestructura de agua potable, así como los plazos de revisión y actualización de la magnitud de la población objetivo.

Derivado de la revisión de la MIR que integra el programa de infraestructura para agua potable, se cuenta con la identificación de las causas y los efectos que inciden en la solución de la problemática, así como la cuantificación de la población que presenta el problema. Se requiere fortalecer el diagnóstico para desarrollar una estrategia de cobertura, la cual puede ser delimitada a través de sistemas de información geográfica para mayor facilidad al momento de priorizar el destino del gasto.

Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, donde se encuentra el Programa Agua y Drenaje para todos, el cual está alineado al eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo y a la meta nacional 3, México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo. Se recomienda agregar la alineación de la MIR del



programa infraestructura de agua potable a las metas nacionales, para identificar la secuencia de contribución estratégica del Programa Presupuestario.

Al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, y están son del conocimiento de los responsables. Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso del programa, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviado por los titulares de las áreas correspondientes. Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario. De igual forma, a diferencia de los otros dos servicios proporcionados por el SAS, en este no se encontraron metas bien definidas para los indicadores de gestión de la MIR.

El propósito del programa de servicio de saneamiento, es que la población del municipio de Centro cuente con un eficacia en la cobertura del saneamiento de las aguas residuales, respecto a esto, CONAGUA, a través de los programas federales de agua potable y saneamiento, apoyan el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de los siguientes: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el cual tiene como propósito apoyar el fortalecimiento e incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con sus dos apartados Urbano (APAU) y Rural (APARURAL) y Apartado de Agua Limpia (AAL).

Derivado de las recomendaciones emitidas en la evaluación 2015, donde se prevé la rehabilitación y modernización de las líneas de conducción de agua potable, se observó que el programa usó estos resultados de manera institucionalizada, a través de la creación de la MIR y de los diferentes instrumentos de planeación encontrados como evidencias, asimismo, estas fueron parte de un proceso participativo entre operadores, gerentes y personal de las áreas responsables de la planeación en el municipio. Por último, estas evaluaciones permitieron definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión. Mejorar el diseño del programa ya que los indicadores de impacto no son resultado directo de la ejecución de los proyectos que integran el programa. De igual forma, es necesario fortalecer la capacitación de los ejecutores del gasto en materia de PbR-SED, con el propósito de que las MIR puedan ser utilizadas durante todo el proceso presupuestario.

El programa establece la relación del propósito: la población del municipio de centro cuenta con infraestructura de agua potable eficiente y de calidad, con el objetivo 16.1 del Plan Municipal de Desarrollo: Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población. Se requiere la definición correcta de los objetivos a



través de la MIR, lo que implicaría una modificación en los objetivos y metas definidos en el PDM, para que estos sean consistentes durante todo el ciclo presupuestario.

Existe una vinculación a las metas y objetivos del Plan Nacional, esto se debe a que la alineación de la MIR, considera su contribución al objetivo 16.1 del PMD, el cual forma parte del Programa Agua y Drenaje para Todos, y este a su vez se encuentra vinculado a la meta 3 del PND, México Próspero. Sin embargo, esta alineación no presenta metas para determinar la contribución marginal a las metas del PND, así como no mostrar de manera explícita la contribución a las estrategias transversales del PND.

La infraestructura de agua potable no presenta evidencia de políticas compensatorias de género.

Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explícita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género. Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

De acuerdo a las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto el programa identifica y cuantifica los gastos para Gasto de capital, desglosado en capítulo 5000, con un monto de \$483,534.40, y en capítulo 6000, con un monto de \$5,154,140.53.

La información presentada en las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Los proyectos integrados en el programa presupuestario permitan alcanzar el fin y el propósito planteados, sin embargo, carece de elementos que permitan observar una estrategia de cobertura definida. El análisis realizado a este programa encontró que no se realiza la presupuestación de recursos para la ejecución de proyectos, esto es previsible por la antelación con la que se realiza el ejercicio del presupuesto, sin embargo, esto no pasa con otros programas presupuestarios incluso del mismo tipo, por lo que se recomienda realizar las provisiones económicas en el presupuesto de egresos para este programa presupuestario, en especial si será sujeto de evaluación al año siguiente.

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el programa presupuestario infraestructura para agua potable se encontraron 5 fuentes de financiamiento: Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fortamun, Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, CAPUFE y Fondo para municipios productores de hidrocarburos, de las cuales solo CAPUFE y Fortamun, tuvieron ejercicio de recursos. Asimismo, se detectó que el programa presupuestario no muestra presupuesto autorizado inicial para ningún proyecto, de lo cual se desglosa el siguiente porcentaje de cada fuente:



Fuente de Financiamiento	Monto	Porcentaje
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	2,279,968.35	40.44
Fortamun	2,936,121.83	52.08
Capufe	421,584.75	7.48
Fondo para municipios productores de hidrocarburos	0.00	0.00
FISM	0.00	0.00

Cobertura y Focalización.

Derivado de la documentación presentada por la Unidad Responsable, no se encontraron evidencias de que esta cuente con un documento donde se defina la cobertura y focalización que requiere el programa para lograr una planeación orientada a resultados.

No se encontró evidencia que el programa cuente con una estrategia definida para aumentar la cobertura. En caso de que no se decida fusionar con otro programa presupuestario, se sugiera mejorar el diseño del programa para que este tenga un impacto con base a los recursos asignados. Presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos dictamen de factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como revisión de la infraestructura hidráulica, sanitaria, pluvial para la recepción por parte del órgano operador SAS, autorización de proyectos de interconexión de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, y autorización de recursos para el proyecto. Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia. Se recomienda difundir los criterios de elegibilidad en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria, y contribuir a la eficiencia del programa.

A pesar de que los programas presupuestarios sí cuentan con mecanismos de monitoreo de avance físico-financiero durante su periodo ejecución, los cuales son integrados en el Programa Operativo Anual, los avances de indicadores de gestión, no se encontró evidencia de que el programa K002 tenga un monitoreo de indicadores de desempeño, pero sí de gestión, con lo cual se da un criterio de cumplimiento. Por otra parte, este Pp no fue considerado dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016, lo que no implica que en caso de destinar recursos no se sigan los procedimientos de planeación correspondientes. A pesar de que el programa presupuestario tiene la normatividad que obliga al SAS a emitir información de desempeño, esta no se realizó, se recomienda considerar este Pp dentro del presupuesto de egresos del año siguiente, ya que para el 2016 no fue considerado.

El Pp k002 presenta carencias con los planes de trabajo, ya que a pesar de que el organismo operador mostró evidencia de que estos son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa y tienen metas establecidas, no se previeron desde el inicio a través del



presupuesto de egresos, por esta razón, no es posible argumentar que son producto de ejercicios de planeación participativa. Para poder realizar una mejor valoración de este Pp, es necesario que sea incluido en el presupuesto de egresos 2017, además, es necesario revisar el diseño del programa para analizar la posibilidad de fusionarlo como uno solo de agua potable, ya que el servicio público y la ampliación de la infraestructura son parte del mismo organismo operador.

Se presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos para la atención de la demanda ciudadana.

Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la documentación que estandariza esta recepción y gestión de trámites por parte de los usuarios. Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia. Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para realizar los trámites en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria, y contribuir a la eficiencia del programa.

Operación, control y seguimiento.

Por otra parte, la operación que realiza el SAS al Pp de Servicio de Agua Potable, cuenta con un marco normativo que le permite recibir y monitorear las demandas de los ciudadanos, así como los procedimientos para identificación de nuevas obras así como su construcción.

De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario. Se requiere anexar y publicar, vía página web, los documentos mencionados los apartados del periódico oficial o gaceta municipal, donde se valide la publicación de dichos documentos. El SAS enfrenta problemas relacionados a la falta de recursos, tanto propios como Federales, para la inversión en infraestructura. Asimismo, se requiere fortalecer la gestión y la planeación a largo plazo para constituirse como un organismo operador de agua que se mantenga en números rojos. Por otra parte, la capacitación de la estructura organizacional, técnica y comercial es fundamental, ya que este sistema requiere de personal calificado para su operación y mantenimiento.

Como problemas externos, se ha manifestado que existe una muy baja disposición para mantener al corriente los pagos de los usuarios, fenómeno que genera un círculo vicioso de falta de capital para la mejora del sistema redundando en la mala calidad del servicio. Por último se requiere de la actualización del marco jurídico que sea adecuado a la realidad y a las necesidades de operación del sistema.

Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que el SAS remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público. Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una



recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

Se presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establece el procedimiento de atención y apoyo técnico a una demanda ciudadana. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la documentación que estandariza la contratación, arrendamiento y comodato.

Estos documentos se encuentran en el portal de transparencia del Ayuntamiento, para ser consultados. Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, una hoja que valide que esté fue aprobada por las instancias correspondientes, como puede ser el acta de cabildo o las publicaciones en el periódico oficial donde se hayan realizado las mismas.

Se presentó como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Agua Potable.

Gracias a ello se observa que los procedimientos están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Sin embargo no se incluyen los criterios para la ampliación de infraestructura de agua potable. Es pertinente formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de los diferentes tipos de contrato a través de una ventanilla digital.

Existen procesos documentados de seguimiento a la ejecución de obras y acciones que permiten identificar si estas se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en el sistema. Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

La Coordinación del SAS, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación de la información. Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.



De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas. Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para una unidad responsable sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, sin embargo, estos no cumplen con una alineación estratégica con la MIR. Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explícito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de los lineamientos programa. Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explícito el seguimiento a la MIR.

Matrices de Indicadores para Resultados

Respecto al tema de indicadores para Resultados, se encontró evidencia de la existencia de las mismas, sin embargo se requiere inmediatamente fortalecer la capacitación para su formulación y su integración al ciclo presupuestario debido a que los proyectos asociados al Pp no son parte de las actividades o componentes de la MIR.

Las actividades enlistadas para el componente 1: Obra Civil Mejorada, son: construir líneas de distribución y conducción, e implementar programas de mantenimiento periódicos. De estas se puede observar que son consistentes para lograr la obra civil mejorada, sin embargo, no son suficientes. De igual forma, el componente 2: operación de los equipos mejorada, se realiza a través de las actividades, de capacitación al personal; de igual forma, estas actividades si son consistentes pero no suficientes para alcanzar de forma efectiva el componente. De la misma manera, estos dos componentes, abonan al propósito: la población del municipio de Centro cuenta con infraestructura suficiente y eficiente para la potabilización y suministro del agua, estos componentes parecen ser suficientes y al mismo tiempo son consistentes. El programa tiene elementos suficientes de lógica vertical, sin embargo, existen elementos que deben ser revisados para mejorar su consistencia y evaluación a través del tiempo, para que complete la lógica vertical y sobre todo sea un instrumento de monitoreo y evaluación y no un simple formato.

Se decide establecer una ponderación de cumplimiento ya que el documento presentado sí presente la mayoría de características necesarias de lógica horizontal, ya que sí existe concordancia entre el indicador, el medio de verificación y los supuestos, aunque no la exista en el



resumen narrativo y el indicador. Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado. Durante trabajo participativo, las unidades responsables, deben desarrollar indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

Se determinó establecer un criterio de cumplimiento ya que sí existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, el avance registrado por estos no son claros ni pertinentes para monitorear el avance. Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

Se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MML. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas. Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

En la MML, se estableció un parámetro de semaforización para el monitoreo del indicador de Fin, propósito, y uno de los componentes. Sin embargo, no se presentó un documento donde se verifique el monitoreo realizado a lo establecido en la MIR. Es necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

Este Pp no estuvo considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, razón por la cual no se cuenta con evidencia documental para evaluar la utilización de la MIR en la toma de decisiones. Se recomienda la inclusión del Pp al Presupuesto de Egresos del Municipio, siempre y cuando se realice un análisis de la pertinencia de este Pp, ya que es posible fusionarlo con el Pp E001, siendo la infraestructura de agua potable un componente.



Principales Resultados del Pp

No se identificaron principales resultados del Pp al no contar con un seguimiento de indicadores de desempeño, esto se debió a que no fue considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, y no se formularon los indicadores correspondientes. Se requiere formalizar el indicador de desempeño establecido en la MIR, para que sea el propuesto en el presupuesto de egresos 2017 y se pueda monitorear de forma correcta.

El programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha. Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento. Sin embargo, a pesar de la existencia de los sistemas de información, no hubo un monitoreo de desempeño de este programa presupuestario.

Para el programa de infraestructura de agua potable, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, una Matriz de Marco Lógico, un seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa, a pesar de que existe una evaluación para medir el desempeño del SAS. Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

La evaluación practicada fue denominada “Evaluación Específica”, sin embargo, durante la redacción del informe final se enmarca como una “Evaluación del Desempeño”. Por otra parte, la metodología se circunscribe a determinar la importancia de un servicio de agua potable de calidad, y posteriormente a realizar encuestas de satisfacción del servicio. Se requiere fortalecer la evaluación externa para obtener información del desempeño del programa, lo cual no se verá hasta que se redefinan los procedimientos de planeación estratégica para el diseño del programa presupuestario.

La evaluación externa realizada no presenta información específica para el tema de infraestructura de agua potable.



Se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen. A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

Se observó que no se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño, ya que este programa no fue considerado en el presupuesto de egresos 2016. Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean simples formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal. Además, es necesario que este programa presupuestario sea considerado como prioritario, ya que permite abonar en el combate a la pobreza al disminuir una de las carencias establecidas en la medición del CONEVAL.

A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición. Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

No se cuenta con elementos para dar resultados del avance de los indicadores de servicios y gestión, así como los de resultados.

Se cuenta con mecanismos de transparencia delimitados en su Manual de Procedimientos. Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa de alcantarillado sanitario.

A pesar de que existe una MIR para el Pp, este no está vinculado con el proceso de ejecución de los proyectos, además de que en general, el Pp no fue considerado para el presupuesto de egresos 2016. Fortalecer la capacitación en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, asimismo, identificar qué formatos no son necesarios ya que existe sobrecarga de trabajo por el número de ellos.

Percepción de beneficiarios.

No se realizó una valoración de la percepción de los beneficiarios ya que esta fue encaminada a la satisfacción del servicio de agua potable. Se hace una recomendación a que es necesario fusionar este programa para que ataque la problemática de falta de agua potable.



Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora

La unidad responsable de la ejecución del programa ha cumplido con el 42.9% de los aspectos susceptibles de mejora. Elaborar los documentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que deriven de la presente evaluación.

El programa no presenta indicadores de desempeño para ser evaluado a través del año. Se debe considerar el presupuesto para la ejecución de este Pp para el siguiente ejercicio fiscal, o fusionarlo con el de Servicio de Agua Potable, ya que esto permitiría un mejor control de los recursos así como elaborar una MIR más sólida que pueda contar con el seguimiento durante el ciclo presupuestal.

